**UAIP/OIR/0279/2018**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día doce de julio de dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR:** que vista la solicitud de información presentada por parte del señor, XXXXXXXXXXXXXX, quien solicita: “Antecedentes Penales”.

Por lo tanto **RESUELVE: A***) Declárese Improponible la solicitud de información, por no corresponder a esta Unidad de Acceso a la Información Pública dar respuesta por lo cual se sugiere al solicitante avocarse a la sucursal de Antecedentes Penales más cerca para realizar dicho trámite el cual es de carácter personal deberá portar su documento Único de Identidad vigente y cancelar el valor de emisión de dicho documento.*

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

MJCA/kl